



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO 2017 Y NAVIDAD 2017.**

En Ciudad Real, a las doce horas, del día tres de Mayo de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.  
D<sup>a</sup>. Manuel Nieto Márquez Nieto, por el Grupo Municipal del Partido Socialista,  
D<sup>a</sup>. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefe de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 42.000 euros más IVA (importe IVA: 8.820 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación del siguiente fax recibido:

- ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L., en el cual anuncia que ha presentado su oferta en correos con fecha 26/04/2017, a las 13:03 horas.

Por parte de esta empresa se adjunta comprobante de correos al mencionado fax, habiéndose recibido la documentación de esta empresa.

Se procede, por tanto, a la apertura de la documentación presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

1.- ILUMINACION ELECFES, S.L.- Presenta documentación completa acompañando declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y declaración indicando que no forma parte de grupo empresarial.

2.- ELECNOR, S.A.- Presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación del presente acto y de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera del pliego de cláusulas, deberá presentar declaración responsable con relación de las empresas que forman parte del grupo empresarial a la que pertenezca el licitador, según el Art. 42 del Código de comercio. La **no** pertenencia a ningún grupo de empresas deberá hacerse constar igualmente mediante declaración responsable pudiéndose aportar mediante la presentación del modelo incluido en el Anexo II, del pliego de cláusulas administrativas.

3.- ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L.- Presenta documentación completa acompañando declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y declaración indicando que no forma parte de grupo empresarial.

A la vista de la documentación administrativa presentada, la Mesa por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Admitir la documentación presentada por los licitadores, y conceder tres días hábiles a ELECNOR, S.A., para que presente declaración responsable con relación de las empresas que forman parte del grupo empresarial a la que pertenezca, según el Art. 42 del Código de Comercio.

**SEGUNDO.-** Por parte de las empresas ELECFES, S.L., E ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L., se presenta declaración responsable indicando que no forman parte de ningún grupo empresarial, por lo que aunque a la empresa ELECNOR, S.A., tendrá que presentar esta declaración, se observa que ninguna de las tres empresas presentadas forman parte del mismo grupo empresarial.

A la vista de lo anterior se acuerda abrir el sobre B “criterios no cuantificables automáticamente”, de las empresas presentadas, acordándose por los miembros de la Mesa remitir esta documentación al departamento de festejos, para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder a la apertura del sobre C (proposición).

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA